Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-45-2026

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda se requiere contratar una persona jurídica que su objeto social esté relacionado con el sector agropecuario y con experiencia en el desarrollo de actividades de consolidación de información para la implementación de planes estratégicos del sector agropecuario del Departamento de Risaralda, que cuente con la capacidad de desplazarse a los catorce municipios del Departamento e interactuar con el personal técnico de las oficinas agropecuarias municipales, entidades del sector agropecuario y las asociaciones de productos agropecuarios y con ello recopilar información del sector agropecuario del departamento para que estén disponibles en forma oportuna y confiable, como insumo para la planeación de procesos y toma de decisiones.

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

Los sectores económicos se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso operativo que lo caracteriza. Existen tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, sector secundario y terciario, principalmente, pero también se tiene en cuenta sectores cuaternario y quinario, considerándose estos dos últimos, como parte del sector terciario.

El sector primario realiza las actividades relacionadas con la extracción y recolección de la materia prima que derivan de los recursos naturales; por ejemplo, la minería, la agricultura, la ganadería, la pesca, entre otros.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Powered by CamScanner

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-45-2026

En el sector secundario se desarrollan actividades dirigidas a la transformación de materia prima, mediante procesos industrializados en los productos o bienes de consumo, que serán distribuidos a través del sector terciario, el cual, busca aumentar los índices de bienestar de los consumidores.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo).

4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.	$79.997.328	02 meses y 14 días	Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas.

Powered by CamScanner

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-45-2026

2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANEACION EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSION AGROPECUARIA – PDEA, A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	$70.000.000	03 meses	Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas.
2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTESION RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	$69.999.610	03 meses	Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas.
2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	$260.000.000	04 meses	Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Powered by CamScanner

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-45-2026

2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	$68.067.338	04 meses	Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas.

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad. Toda la necesidad de la entidad fue satisfecha en los procesos anteriores para la respectiva vigencia, toda vez que, se permitió cumplir con las metas establecidas para el objeto contractual y se dio cabal cumplimiento al mismo.

5. Análisis del valor del presupuesto:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de mínima cuantía asciende a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($93.768.000,00)**, para un plazo de ejecución de dos (2) meses, destinado a la contratación de los servicios requeridos para atender a pequeños productores de café inmersos en la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), con el propósito de fortalecer sus capacidades técnicas en el perfilamiento de taza en el departamento de Risaralda.

La determinación del presupuesto oficial se fundamenta en la naturaleza del objeto contractual, las actividades previstas para su ejecución, los perfiles del talento humano requerido y los costos operativos y logísticos indispensables para el desarrollo de las actividades contempladas. En este sentido, la estructura económica del proceso responde principalmente a la necesidad de disponer de personal con formación, conocimientos técnicos, experiencia e idoneidad acordes con las actividades de fortalecimiento de capacidades en perfilamiento de taza, complementada con los recursos operativos y logísticos necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades en el territorio.

Para establecer el valor estimado, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario toma como referente la tabla de honorarios vigente del Departamento de Risaralda, instrumento institucional que permite orientar la estimación de los costos asociados a la contratación de personal, de acuerdo con los perfiles profesionales, técnicos y tecnológicos requeridos, así como con los requisitos de formación, experiencia y demás condiciones aplicables. La

Powered by CamScanner

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-45-2026

utilización de este referente contribuye a mantener criterios de razonabilidad, proporcionalidad y coherencia en la determinación de los valores reconocidos por los servicios requeridos, considerando la duración del contrato y las necesidades específicas del proyecto.

La aplicación de la tabla de honorarios como referente para la estimación del componente de talento humano se justifica en que este representa el principal componente económico de la contratación, dada la naturaleza especializada de las actividades que se desarrollarán con los pequeños productores de café. Por consiguiente, los valores considerados deben guardar correspondencia con las responsabilidades, el nivel de cualificación y la dedicación requeridos para el cumplimiento de las actividades contractuales durante el plazo previsto.

De manera complementaria, el presupuesto contempla un componente operativo y logístico de menor participación relativa, destinado a cubrir los requerimientos necesarios para la ejecución de las actividades previstas, de acuerdo con las condiciones técnicas y territoriales del proceso. Estos costos deberán corresponder a necesidades identificables y debidamente estimadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, evitando la inclusión de conceptos que no resulten necesarios para su ejecución.

Desde el punto de vista normativo, la estructuración del presupuesto se desarrolla en el marco de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 aplicables a la contratación estatal. En particular, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del citado decreto contempla, para los estudios previos de mínima cuantía, la obligación de establecer el valor estimado del contrato y su justificación. Asimismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece el deber de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

En consecuencia, la tabla de honorarios departamental se utiliza como referente para la estimación de los costos del talento humano, sin perjuicio de la necesidad de verificar su vigencia, aplicabilidad y correspondencia con los perfiles requeridos, así como de sustentar los demás componentes del presupuesto mediante las estimaciones y soportes pertinentes. De esta manera, el valor oficial no se determina únicamente por la aplicación de una escala institucional, sino por la valoración integral de los recursos humanos, operativos y logísticos necesarios para satisfacer la necesidad identificada.

Por lo anterior, el presupuesto oficial de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($93.768.000,00)** se considera técnicamente estructurado para el plazo de ejecución de dos (2) meses, en la medida en que los valores discriminados en la tabla presupuestal y sus respectivos soportes acrediten la

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Powered by CamScanner

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-45-2026

correspondencia entre los perfiles requeridos, las actividades previstas, las dedicaciones estimadas y los costos operativos asociados. Esta metodología permite contar con una base objetiva para la determinación del presupuesto oficial y adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, siempre que se verifique el cumplimiento del límite legal aplicable a dicha modalidad y de los demás requisitos establecidos en la normativa vigente.

En concordancia con lo expuesto, y con el propósito de evidenciar la metodología empleada para la determinación del presupuesto oficial, a continuación, se presenta la discriminación de los perfiles de talento humano requeridos, los valores de referencia establecidos en la tabla de honorarios del Departamento de Risaralda, los costos asociados al componente operativo y logístico y los demás conceptos que integran el valor estimado del proceso. Esta desagregación permite identificar la participación de cada componente en la estructura presupuestal y verificar su correspondencia con las necesidades técnicas, las actividades previstas y el plazo de ejecución de dos (2) meses, hasta conformar el presupuesto oficial estimado de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($93.768.000,00)**.

PERFIL	VALOR	VALOR TOTAL
PROFESIONAL 1	$ 3.345.000	$ 6.690.000
PROFESIONAL 2	$ 3.345.000	$ 6.690.000
TECNOLOGO	$ 2.926.000	$ 5.852.000
TECNICO	$ 2.641.000	$ 5.282.000
PROFESIONAL 3	$ 3.345.000	$ 6.690.000
PROFESIONAL 4	$ 3.345.000	$ 6.690.000
PROFESIONAL 5	$ 3.345.000	$ 6.690.000
PROFESIONAL 6	$ 3.345.000	$ 6.690.000
PROFESIONAL 7	$ 3.345.000	$ 6.690.000
TOTAL PROFESIONALES		$ 57.964.000
COMPONENTE OPERATIVO Y LOGISTICO		$ 35.804.000
VALOR TOTAL		**$ 93.768.000**

Powered by CamScanner

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-45-2026

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración de contrato requerido.

1. Descripción de la necesidad.

El Departamento de Risaralda, es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 298 de la Constitución Nacional, de la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la Constitución. Los Departamentos ejercen funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. En particular debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para la celebración de contratos derivados de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

La constitución Política de Colombia establece en el artículo 2 como fines esenciales del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución”; servir a la comunidad de tal manera que beneficie la calidad de vida de los ciudadanos, con la creación de un plan de desarrollo se logran emprender actividades y proyectos, que garanticen el progreso y la innovación del departamento. Dentro de ese plan estratégico se evidencian necesidades generales, lo que permite conformar un plan de acción y un equipo de trabajo para satisfacer la necesidad identificada direccionada por alguna de las secretarías de la administración departamental.

El deber de la administración pública es brindar una atención eficiente y oportuna a las comunidades organizadas y a la población en general, respecto a los servicios que demandan, relacionados con los diferentes temas y competencias que tiene cada una de las dependencias de la administración. La Gobernación de Risaralda, para brindar dichos servicios cuenta con una estructura organizacional construida por Secretarías e instituciones descentralizadas especializadas en las áreas que determina el manual de funciones.

El Departamento de Risaralda cuenta con un alto porcentaje de área rural disponible para la explotación agropecuaria, con variedad de pisos térmicos (teniendo en cuenta que

Powered by CamScanner

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-45-2026

además el departamento es minifundista), buscando con ello un aprovechamiento para hacer procesos más eficientes e implementando desarrollos tecnológicos orientados a la generación de productos con mejor calidad que permitan incursionar en diferentes mercados tanto nacional como internacional.

La economía solidaria tiene como principio fundamental el trabajo por un objetivo colectivo. El Departamento de Risaralda ha sido a nivel nacional referente de asociatividad, por lo que se cuenta con 193 organizaciones (según reporte de las evaluaciones agropecuarias municipales del año 2023), pero todas no tienen el mismo nivel de desarrollo.

Risaralda debe dar un paso transformador en la producción agropecuaria y dedicar sus mejores esfuerzos en una concertación público – privada para posicionarse como líder regional en agro industrialización y agro logística.

Los sistemas de producción y las políticas e instituciones que sustentan la seguridad alimentaria mundial son cada vez más insuficientes. La agricultura sostenible debe garantizar la seguridad alimentaria mundial y al mismo tiempo promover ecosistemas saludables y apoyar la gestión sostenible de la tierra, el agua y los recursos naturales, satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras mediante productos y servicios, garantizando al mismo tiempo la rentabilidad, la salud del medio ambiente, la equidad social y económica.

La agricultura campesina, familiar y comunitaria se define como un sistema de producción y organización, gestionado y operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que conviven en los territorios rurales.

Risaralda tiene 104.785 hectáreas de frontera agrícola que corresponde al 41.6% del área departamental, en el año 2022 las principales actividades económicas del departamento de Risaralda y su participación en el valor agregado fueron el comercio con el 24.3%, la administración pública y defensa con el 16.4%, las industrias manufactureras con el 14.6%, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con el 10.0% y las actividades profesionales, científicas y técnicas que participaron con el 8.5% dentro del valor agregado bruto del departamento.

El Departamento de Risaralda en su extensión territorial cuenta con la mayor cantidad de productores agropecuarios como unidades productivas con áreas inferiores a 6 hectáreas, siendo en un alto porcentaje minifundista y donde los sistemas productivos son policultivos.

Powered by CamScanner

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-45-2026

Los pequeños productores son la población campesina productiva más afectada con el alto consto de insumos que influyen en la producción sostenible, lo cual ha causado un estancamiento en la oportunidad de generar productos de mejor calidad para competir en el mercado local, adicional el bajo nivel de acompañamiento profesional especializado y con bajos niveles de transferencia e implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, por parte de las entidades del sector han generado un impacto negativo, disminuyendo la oferta agroalimentaria de los sistemas productivos, que conlleva a no querer avanzar en sus procesos de producción para ser más competitivos y poder incursionar en mercados a nivel municipal, regional, nacional e internacional.

Ahora bien, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Departamento de Risaralda tiene como misión liderar el desarrollo sostenible del Sector Agropecuario del Departamento; atendiendo a los principios constitucionales de coordinación, subsidiariedad e intermediación entre la nación y los municipios, complementariedad de la acción municipal, concurrencia y participación comunitaria, buscando el mejoramiento de la rentabilidad del sector mediante el desarrollo de encadenamientos productivos que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población rural.

Para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario inmersa en la misión es necesario: planear, concebir, coordinar y ejecutar programas, planes y proyectos que se encuentren encaminados a dar soluciones a las necesidades del sector agropecuario, liderando y promoviendo acciones que fortalezcan las cadenas productivas del sector.

La formulación de dichos programas y proyectos requieren de una planeación presupuestal, técnica, administrativa y jurídica, en concordancia con las necesidades y problemáticas de las comunidades rurales y de la población de especial atención; ajustando los procesos de identificación, preparación y ejecución de proyectos que permitan disminuir las circunstancias de pobreza, con el mejoramiento de la productividad y generación de empleo en estos sectores tan sensibles.

Las diferentes asociaciones y agremiaciones de productores de café (medianos y pequeños) en el Departamento de Risaralda carecen en gran medida de las condiciones de infraestructura y tecnologías necesarias para garantizar el beneficio, procesamiento para dar valor agregado del café que se produce. Los métodos tradicionales y la falta de acceso a tecnologías avanzadas han resultado en una producción que no alcanza su potencial máximo. Lo cual no solo afecta los ingresos de los caficultores y sus familias, sino que también disminuye la capacidad de la región para satisfacer la demanda del mercado.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Powered by CamScanner

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-45-2026

En el departamento de Risaralda existen asociaciones de cafés especiales que, produce cafés sostenibles de origen. Al incluir procesos más limpios en la producción de diversas variedades de café, se logra una mejor imagen de la industria y una mayor confianza entre los consumidores. Por esta razón, es cada vez más común la exigencia de un perfil consistente que garanticen que se trata de un producto de calidad, responsable social y ambientalmente.

Hoy en día el cliente busca una historia: El consumidor quiere conocer qué hay detrás del producto que compra: saber en detalle el origen, las condiciones de las personas que lo producen y quiénes se benefician de su producción.

La producción y comercialización del café hoy tiene esta dinámica y se pretende, no sólo realizar una consistencia en el perfil exigido por los clientes, sino, además, ampliar el abanico de proveedores de café pergamino seco a otros municipios del departamento, como Balboa, Santa Rosa de Cabal, Marsella y Pereira, aparte de comercializar en volúmenes significativos el café producido por la asociación.

Dada la importancia del sector agrícola en la economía Risaraldense, se le debe apostar con mayor ahínco a su fortalecimiento, a través de estrategias de encadenamientos, promoción de la agroindustria, producción, comercialización ambientalmente sostenible y afianzamiento de productos que han empezado a tener gran auge, como los cafés especiales de origen.

Para lograr el objetivo requerido, es necesario tener el acompañamiento técnico especializado de un agrónomo, un administrador de empresas agropecuarias y un ingeniero de producción / industrial, alineados con la necesidad, para un eficaz acompañamiento en la producción final del café pergamino seco, una adecuada productividad y la competida comercialización del café de origen.

En el marco del fortalecimiento del sector agropecuario y, en particular, de la caficultura en el departamento de Risaralda, se hace necesario implementar acciones conjuntas orientadas a la asistencia técnica de pequeños productores de café pertenecientes a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, con el propósito de mejorar sus capacidades en el perfilamiento de taza y en los procesos de comercialización.

La caficultura constituye una de las principales actividades económicas del territorio y un eje fundamental para la generación de ingresos rurales. No obstante, los pequeños productores enfrentan limitaciones relacionadas con el acceso a conocimiento especializado en calidad del café, particularmente en la identificación de atributos sensoriales y el perfilamiento de taza, así como en el desarrollo de habilidades comerciales que les permitan acceder a mercados diferenciados.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Powered by CamScanner

En este contexto, el fortalecimiento de capacidades técnicas en perfilamiento de taza resulta esencial para que los productores reconozcan y potencien las características de su producto, facilitando su inserción en mercados de cafés especiales y la obtención de mejores precios. De igual manera, el acompañamiento en procesos de comercialización contribuye a reducir las asimetrías de información en la cadena de valor, mejorar la capacidad de negociación de los productores y promover esquemas de comercialización más equitativos y sostenibles.

Estas acciones adquieren especial relevancia en un entorno donde la demanda de cafés diferenciados ha venido en aumento, impulsada por organizaciones como la Specialty Coffee Association, lo que representa una oportunidad para que los pequeños productores del territorio generen valor agregado en origen, incrementen sus ingresos y fortalezcan su sostenibilidad económica.

1.1 Conveniencia y oportunidad.

La misión de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario es orientar y liderar el desarrollo agropecuario Departamental, para lo cual cumple funciones muy específicas, en concordancia con las delegadas por el Ministerio de Agricultura a través de la política agropecuaria y el acuerdo de voluntades concertado con el ICA, en el sentido de fomentar e impulsar acciones orientadas al posicionamiento de la actividad primaria de la economía colombiana en el territorio Departamental.

De conformidad con la Ley 1876 del 2017, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA, en su artículo primero objeto de la ley define que este sistema está compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Esta ley crea nuevos roles, competencias y mecanismos de articulación de las entidades del orden nacional con los organismos territoriales y crea la participación de los mismos en el SNIA; es de contemplar y connotar la puesta en marcha del servicio público de extensión agropecuaria, el cual goza de normal que lo reglamentan entre ellas los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, que buscan la integración de acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de la tecnología y el conocimiento, formación y capacitación que soportan efectivamente los procesos de innovación requeridos orientados al mejoramiento de la productividad, sostenibilidad y capacidades de los actores del sector agropecuario.

En el marco de la Ley 101 en su artículo primero donde establece los propósitos de esta ley en el numeral 14 indica: “Estimular la participación de los productores agropecuarios y

Powered by CamScanner

pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten". Es deber de los entes territoriales del orden departamental, promover todas las acciones, estrategias y mecanismos, inmersos en sus programas y proyectos que definan un bienestar para los productores agropecuarios, propendiendo por mejorar las condiciones productivas y de bienestar social.

Acorde con el Plan de Desarrollo en el proyecto denominado FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIALES Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL A PARTIR DE LA INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, desarrollando la actividad que tiene como fin IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL ORIENTADOS A DESARROLLAR SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SUS ECOSISTEMA, por lo que, es importante resaltar las actividades, programas, proyectos y eventos que se realizan en el Departamento de Risaralda por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad, mediante los siguientes códigos clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
93141902	Servicios de inversión rural.
80111701	Servicios profesionales.

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.

1.4 Ordenanza de facultades

El Secretario de Desarrollo Agropecuario se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo con el Decreto de Delegación No. 0012 del 02 de enero de 2024, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

Powered by CamScanner

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-45-2026

2. Objeto a contratar

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESONALES PARA ATENDER PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAFÉ INMERSOS EN LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA MEJORAR CAPACIDADES EN EL PERFILAMIENTO DE TAZA, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

2.1 Alcance del objeto a contratar

El alcance del objeto comprende la prestación de servicios profesionales orientados a la atención y acompañamiento técnico de pequeños productores de café vinculados a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) en el departamento de Risaralda, con el propósito de fortalecer sus capacidades en el perfilamiento de taza y contribuir al mejoramiento de la calidad y diferenciación de sus cafés.

Para el cumplimiento del objeto, se desarrollarán actividades de identificación y atención de productores, acompañamiento técnico en los procesos asociados a la evaluación y caracterización sensorial del café, orientación sobre prácticas de manejo y postcosecha que incidan en la calidad de taza, apoyo en la toma y organización de muestras, registro y consolidación de resultados, así como la transferencia de conocimientos relacionados con los atributos sensoriales y el perfil del café.

De igual manera, el contratista deberá apoyar las actividades técnicas y de divulgación que sean requeridas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades de los pequeños productores atendidos, y presentar los informes, registros y evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas y de los resultados obtenidos en el marco del contrato.

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

El contratista deberá desarrollar las actividades requeridas para atender pequeños productores de café inmersos en la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) del departamento de Risaralda, orientadas al fortalecimiento de sus capacidades en el perfilamiento de taza, de conformidad con las directrices impartidas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Para la ejecución del objeto contractual, deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Powered by CamScanner

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-45-2026

PERSONAL REQUERIDO:

PERFIL PROFESIONAL	ALCANCES
Profesional en el núcleo básico del conocimiento de la agronomía, ingeniería agronómica, administrador de empresas agropecuarias, con mínimo un año de experiencia profesional en actividades relacionadas con el sector agrícola y/o afines a su formación.	40 documentos listas de chequeo para verificar el establecimiento de protocolos para sostener perfil. 40 documentos lista de chequeo evaluación de recolección 40 documentos lista de chequeo implementación beneficio húmedo. Y seco. 40 lista de chequeo verificando los puntos de control asegurando la calidad. 40 guías técnicas perfil sostenible.
Profesional en el núcleo básico del conocimiento de la agronomía, ingeniería agronómica administración de empresas agropecuarias, con mínimo un año de experiencia profesional en actividades relacionadas con el sector agrícola y/o afines a su formación.	40 formatos caracterización de cada uno de los productores del programa. Tabulación resumen.
Tecnólogo en el núcleo básico del conocimiento de la administración de empresas agropecuarias, con mínimo seis meses de experiencia en actividades relacionadas con el sector agrícola y/o afines a su formación	Analizar físicamente obteniendo el factor de rendimiento, el recibo de café pergamino seco además de ofrecer, vender, despachar 15.000 kg de café pergamino seco con el perfil establecido y totalmente trazable.
Técnico en el núcleo básico del conocimiento de la administración de empresas agropecuarias, ingeniera agronómica, agrónomo, agropecuario, pecuario, con mínimo seis meses de experiencia en actividades relacionadas con el sector agrícola, pecuario, agropecuario y/o afines a su formación.	40 documentos (formatos), que contengan información acerca de la agricultura campesina, familiar y comunitaria; mostrando diagnóstico actual y ventajas, opciones de cultivos y capacitaciones, entre otros ítems.
Profesional en el núcleo básico del conocimiento de la ingeniería de producción, con mínimo un año de experiencia profesional en actividades relacionadas con el sector productivo y/o afines a su formación	Comercialización de 450 libras de café tostado, tanto a nivel local como nacional, incluyendo todo el proceso logístico y comercial que esto implique, hasta su entrega al cliente final

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Powered by CamScanner

Profesional en el núcleo básico del conocimiento de la administración de empresas, negocios internacionales, mercadeo, ingeniería industrial, con mínimo un año de experiencia profesional en actividades relacionadas con las áreas administrativas, comerciales, financiera y/o afines a su formación.	Encuestas satisfacción a 40 clientes y proveedores de la Asociación, tanto a nivel local como nacional.
Profesional en el núcleo básico del conocimiento de la administración de empresas, negocios internacionales, mercadeo, ingeniería industrial, con mínimo un año de experiencia profesional en actividades relacionadas con las áreas administrativas, comerciales, financiera y/o afines a su formación	Encuestas satisfacción a 40 clientes y proveedores de la Asociación, tanto a nivel local como nacional.
Profesional en el núcleo básico del conocimiento de la administración de empresas, negocios internacionales, mercadeo, ingeniería industrial, con mínimo un año de experiencia profesional en actividades relacionadas con las áreas administrativas, comerciales, financiera y/o afines a su formación	Comercialización de 450 libras de café tostado Entreverdes, tanto a nivel local como nacional, incluyendo todo el proceso logístico y comercial que esto implique, hasta su entrega al cliente final.
Profesional en el núcleo básico del conocimiento de la administración de empresas, negocios internacionales, mercadeo, ingeniería industrial, con mínimo un año de experiencia profesional en actividades relacionadas con las áreas administrativas, comerciales, financiera y/o afines a su formación	Comercialización de 2.000 Kg. de café pergamino seco especial con factor de rendimiento de al menos 90, totalmente trazable.

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

Powered by CamScanner

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-45-2026

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
f. El contratista deberá presentar las planillas y soportes de pago, para persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de Seguridad Social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).
g. El contratista se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.
h. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.
i. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
j. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.
k. El contratista en caso de contar con personal vinculado en condición de discapacidad deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con la promoción y participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Para tal efecto, deberá propender por su vinculación dentro de la ejecución del contrato, y acreditar su cumplimiento mediante los soportes que le sean requeridos por la entidad contratante. En todo caso, el Departamento de Risaralda cumplirá y tendrá en cuenta los criterios de accesibilidad universal de la Ley 1618 de 2013 y los demás que le sean aplicables.

Powered by CamScanner

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Diseñar y socializar una guía técnica por finca para 40 caficultores participantes en la agricultura campesina, familiar y comunitaria durante la ejecución del contrato, en el procesamiento de cosecha y post cosecha para sostener el perfil establecido por la organización, mediante los formatos de verificación para establecer protocolos en selección del lote, selección del personal, recolección, beneficio húmedo, beneficio seco y puntos de control de aseguramiento de la calidad. Entregable mensual por actividad: 1. Fichas socializadas y generadas mensuales a 20 productores. 2. Actas de visita realizadas a 20 productores por mes con la caracterización realizada. 3. Formatos con la información del acopio generado mensualmente. 4. Formatos y soportes de las ventas generadas mensuales. 5. Actas de visita técnica a 20 productores por mes.

b. Seleccionar y caracterizar a los 40 productores que se benefician del proceso, por medio de una encuesta socioeconómica establecida, durante la ejecución del contrato. Entregable mensual por actividad: 1. Fichas socializadas y generadas mensuales a 20 productores. 2. Actas de visita realizadas a 20 productores por mes con la caracterización realizada. 3. Formatos con la información del acopio generado mensualmente. 4. Formatos y soportes de las ventas generadas mensuales. 5. Actas de visita técnica a 20 productores por mes.

c. Realizar el acopio del café con el perfil establecido, evaluando la calidad física y determinando el precio y pago, a los caficultores inmersos en la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Entregable mensual por actividad: 1. Fichas socializadas y generadas mensuales a 20 productores. 2. Actas de visita realizadas a 20 productores por mes con la caracterización realizada. 3. Formatos con la información del acopio generado mensualmente. 4. Formatos y soportes de las ventas generadas mensuales. 5. Actas de visita técnica a 20 productores por mes.

d. Impulsar el desarrollo de un canal de comercialización para el café producido acorde las características de perfil establecidas, con el propósito de posicionarlo en el mercado y facilitar su acceso a un segmento de clientes alineado con estas condiciones, promoviendo así mayores oportunidades de venta y reconocimiento del producto. Entregable mensual por actividad: 1. Fichas socializadas y generadas mensuales a 20 productores. 2. Actas de visita realizadas a 20 productores por mes con la caracterización realizada. 3. Formatos con la información del acopio generado mensualmente. 4. Formatos y soportes de las ventas generadas mensuales. 5. Actas de visita técnica a 20 productores por mes

e. Diseñar y socializar un documento por finca para 40 caficultores participantes en la agricultura campesina, familiar y comunitaria; con el fin de diagnosticar e incentivar su continuidad y mejoramiento de dicho programa, buscando consolidar la soberanía alimentaria y fortalecer la asociatividad rural para mejorar los ingresos

Powered by CamScanner

de las familias en los municipios de Risaralda. Entregable mensual por actividad: 1. Fichas socializadas y generadas mensuales a 20 productores. 2. Actas de visita realizadas a 20 productores por mes con la caracterización realizada. 3. Formatos con la información del acopio generado mensualmente. 4. Formatos y soportes de las ventas generadas mensuales. 5. Actas de visita técnica a 20 productores por mes.

f. Contratar con el equipo técnico necesario y relacionado para llevar a cabo las actividades requeridas y llevar a buen término los procesos. Entregable mensual por actividad: 1. Fichas socializadas y generadas mensuales a 20 productores. 2. Actas de visita realizadas a 20 productores por mes con la caracterización realizada. 3. Formatos con la información del acopio generado mensualmente. 4. Formatos y soportes de las ventas generadas mensuales. 5. Actas de visita técnica a 20 productores por mes.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista:

Por cada actividad el contratista debe realizar los siguientes entregables:

1. Fichas socializadas y generadas mensuales a 20 productores.
2. Actas de visita realizadas a 20 productores por mes con la caracterización realizada.
3. Formatos con la información del acopio generado mensualmente.
4. Formatos y soportes de las ventas generadas mensuales.
5. Actas de visita técnica a 20 productores por mes.

3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de

Powered by CamScanner

inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Risaralda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira - Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($93.768.000,00)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La determinación del presupuesto oficial se fundamenta en la naturaleza del objeto contractual, las actividades previstas para su ejecución, los perfiles del talento humano requerido y los costos operativos y logísticos indispensables para el desarrollo de las actividades contempladas. En este sentido, la estructura económica del proceso responde principalmente a la necesidad de disponer de personal con formación, conocimientos técnicos, experiencia e idoneidad acordes con las actividades de fortalecimiento de capacidades en perfilamiento de taza, complementada con los recursos operativos y logísticos necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades en el territorio.

Para establecer el valor estimado, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario toma como referente la tabla de honorarios vigente del Departamento de Risaralda, instrumento institucional que permite orientar la estimación de los costos asociados a la contratación de personal, de acuerdo con los perfiles profesionales, técnicos y tecnológicos requeridos, así como con los requisitos de formación, experiencia y demás condiciones aplicables. La utilización de este referente contribuye a mantener criterios de razonabilidad, proporcionalidad y coherencia en la determinación de los valores reconocidos por los servicios requeridos, considerando la duración del contrato y las necesidades específicas del proyecto.

La aplicación de la tabla de honorarios como referente para la estimación del componente de talento humano se justifica en que este representa el principal componente económico de la contratación, dada la naturaleza especializada de las actividades que se desarrollarán con los pequeños productores de café. Por consiguiente, los valores considerados deben guardar correspondencia con las responsabilidades, el nivel de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Powered by CamScanner

cualificación y la dedicación requeridos para el cumplimiento de las actividades contractuales durante el plazo previsto.

De manera complementaria, el presupuesto contempla un componente operativo y logístico de menor participación relativa, destinado a cubrir los requerimientos necesarios para la ejecución de las actividades previstas, de acuerdo con las condiciones técnicas y territoriales del proceso. Estos costos deberán corresponder a necesidades identificables y debidamente estimadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, evitando la inclusión de conceptos que no resulten necesarios para su ejecución.

Desde el punto de vista normativo, la estructuración del presupuesto se desarrolla en el marco de los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 aplicables a la contratación estatal. En particular, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del citado decreto contempla, para los estudios previos de mínima cuantía, la obligación de establecer el valor estimado del contrato y su justificación. Asimismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece el deber de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

En consecuencia, la tabla de honorarios departamental se utiliza como referente para la estimación de los costos del talento humano, sin perjuicio de la necesidad de verificar su vigencia, aplicabilidad y correspondencia con los perfiles requeridos, así como de sustentar los demás componentes del presupuesto mediante las estimaciones y soportes pertinentes. De esta manera, el valor oficial no se determina únicamente por la aplicación de una escala institucional, sino por la valoración integral de los recursos humanos, operativos y logísticos necesarios para satisfacer la necesidad identificada.

Por lo anterior, el presupuesto oficial de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($93.768.000,00)** se considera técnicamente estructurado para el plazo de ejecución de dos (2) meses, en la medida en que los valores discriminados en la tabla presupuestal y sus respectivos soportes acrediten la correspondencia entre los perfiles requeridos, las actividades previstas, las dedicaciones estimadas y los costos operativos asociados. Esta metodología permite contar con una base objetiva para la determinación del presupuesto oficial y adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, siempre que se verifique el cumplimiento del límite legal aplicable a dicha modalidad y de los demás requisitos establecidos en la normativa vigente.

En concordancia con lo expuesto, y con el propósito de evidenciar la metodología empleada para la determinación del presupuesto oficial, a continuación, se presenta la discriminación de los perfiles de talento humano requeridos, los valores de referencia

Powered by CamScanner

establecidos en la tabla de honorarios del Departamento de Risaralda, los costos asociados al componente operativo y logístico y los demás conceptos que integran el valor estimado del proceso. Esta desagregación permite identificar la participación de cada componente en la estructura presupuestal y verificar su correspondencia con las necesidades técnicas, las actividades previstas y el plazo de ejecución de dos (2) meses, hasta conformar el presupuesto oficial estimado de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($93.768.000,00)**.

PERFIL	VALOR	VALOR TOTAL
PROFESIONAL 1	$ 3.345.000	$ 6.690.000
PROFESIONAL 2	$ 3.345.000	$ 6.690.000
TECNOLOGO	$ 2.926.000	$ 5.852.000
TECNICO	$ 2.641.000	$ 5.282.000
PROFESIONAL 3	$ 3.345.000	$ 6.690.000
PROFESIONAL 4	$ 3.345.000	$ 6.690.000
PROFESIONAL 5	$ 3.345.000	$ 6.690.000
PROFESIONAL 6	$ 3.345.000	$ 6.690.000
PROFESIONAL 7	$ 3.345.000	$ 6.690.000
TOTAL PROFESIONALES		$ 57.964.000
COMPONENTE OPERATIVO Y LOGISTICO		$ 35.804.000
VALOR TOTAL		**$ 93.768.000**

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	2,5%	SI	Persona Natural: Será descontado en el último pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas, modificado por la Ordenanza 017 y hasta el 31 de diciembre de 2026,) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)

Powered by CamScanner

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-45-2026

Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el último pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas, modificado por la Ordenanza 017 y hasta el 31 de diciembre de 2026,) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el último pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas, modificado por la Ordenanza 017 y hasta el 31 de diciembre de 2026,) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el último pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas, modificado por la Ordenanza 017 y hasta el 31 de diciembre de 2026,) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	SI	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Powered by CamScanner

			Art. 229 Estatuto de Rentas)

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
3686 del 30 de julio de 2026	Rubro: 2.3.2.02.02.009 C. Costo: 0308 Fondo: 20	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO $ 93.768.000,00

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

La contratación se encuentra directamente relacionada con el rubro presupuestal **"**Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales**"**, del cual se derivan los recursos destinados a la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuarios y agroindustriales, así como de las organizaciones de base y de los pequeños productores del departamento de Risaralda.

En este marco, la contratación contribuye al cumplimiento del proyecto **"**FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIALES Y SUS ORGANIZACIONES DE BASE CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL A PARTIR DE LA INNOVACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**"**, específicamente en el desarrollo de la actividad **"**IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ENFOQUE TERRITORIAL ORIENTADOS A DESARROLLAR SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SUS ECOSISTEMAS**"**.

En consecuencia, la prestación de servicios para atender pequeños productores de café inmersos en la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, mediante el fortalecimiento de sus capacidades en el perfilamiento de taza, constituye una acción directamente vinculada con la implementación de programas dirigidos a este grupo poblacional y con el fortalecimiento de los sistemas productivos de café del departamento. Las actividades previstas permitirán mejorar conocimientos y capacidades técnicas relacionadas con la

Powered by CamScanner

identificación y diferenciación de los perfiles sensoriales del café, contribuyendo al mejoramiento de la calidad del producto y al fortalecimiento de las capacidades productivas de los beneficiarios.

Por lo anterior, existe una relación directa y coherente entre el objeto contractual, la actividad y el proyecto de inversión, en tanto los recursos asignados al rubro **"**Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales**"** serán destinados a la contratación de servicios profesionales necesarios para materializar las acciones contempladas en el proyecto y avanzar en el cumplimiento de las metas institucionales asociadas al fortalecimiento de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en el departamento de Risaralda.

6.3 Forma de pago

El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso mediante **dos (2) pagos**, cada uno equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de ejecución de actividades y prestación de servicios, debidamente recibido a satisfacción y suscrito por el supervisor(a) del contrato, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las actividades correspondientes a cada periodo de pago.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato NO se requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

Verificando en la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de servicios para contratar no se encuentra en los catálogos de los almacenes de grandes superficies.

8. Evaluación de las ofertas:

La Entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no cumple solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable;

Powered by CamScanner

en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, requerirá al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto.

10. Aviso limitación a MiPymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a MiPymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP

Powered by CamScanner

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-45-2026

II.

11. Garantías

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

11.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

11.2. Calidad del Servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más

11.3. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

11.4. Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor de la póliza deberá ser por 200 SMLMV y una vigencia igual a la del contrato.

Se firma a los 21 días del mes de octubre del año 2026

LUIS ALBERTO DUQUE HERNANDEZ
Secretario de Despacho
Director Técnico
Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Vo. Bo. OLGA LUCIA DUARTE GONZALEZ
Profesional
Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Proyectó: Ana María Arias Acuña.

Powered by CamScanner